

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SODIMAC S.A., RUT No 96.792.430-K**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **SODIMAC S.A., RUT No 96.792.430-K**, adquisición de material de ferretería, de acuerdo a Orden de Compra y Solicitud de compra adjunta, para la realización del taller "Pirograbado en tejuelas de alerce" el día 2 de mayo de 2012 en la comuna de Puerto Octay, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$99.958.- (Noventa y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1754.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo